



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0265

Venadillo, Tol., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION: 738614089001-**2020-00090**-00
PROCESO: PERTENENCIA.
DEMANDANTE: APOSTOL ARANZALES MUÑOZ.
DEMANDADOS: JOSÉ MARÍA ORTÍZ PINILLA, BANCO CAFETERO S.A., hoy BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente para asuntos judiciales por Karen Louanne Brown Chávez y, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Considerando lo dispuesto en audiencia del doce (12) de noviembre del año que avanza, el Despacho ordena:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de audiencia, donde se practicará la PRUEBA DE OFICIO ordenada, esto es, oír el testimonio de la BELLANID VARGAS CARRILLO en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Sierrita Venadillo, Tolima, los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN y proferir la SENTENCIA que corresponda, se señala se señala la **hora de las 2:00 de la tarde, del día lunes trece (13) de diciembre del corriente año.**

SEGUNDO: Del anterior señalamiento entérese a la declarante, señora Bellanid Vargas Carrillo, a la parte demandante y su apoderado, así como al Curador Ad-litem designado, Abog. José Álvaro Luna Vargas josealvarolunavargas@gmail.com para lo pertinente, advirtiéndole que, la audiencia se efectuará por la plataforma MICROSOFT TEAMS por lo que, deben aportar al expediente los números de celular actualizados, de ser del caso, dirigido a obtener la respectiva conectividad en la fecha y hora indicada.

TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO